

# NFIP ofrece protección de ocurrir pérdidas por corrientes de lodo

---

Release Date: dic 2, 2020

SACRAMENTO, Calif. – Toda persona que vive cuesta abajo de una zona que fue quemada por los incendios forestales recientes estará en riesgo de corrientes de lodo durante los próximos años.

Los incendios mataron las plantas que absorbían la lluvia con raíces que mantenían unido el suelo. Al no haber algo que mantenga la tierra unida, es posible que poca lluvia convierta al suelo en un corriente de lodo que fluya directamente hacia su casa, si usted vive cuesta abajo de un área calcinada por los incendios.

Los daños ocasionados por un corriente de lodo suelen ser graves y costosos. Para protegerse contra ese riesgo, los propietarios pueden comprar una póliza de seguro de inundación del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

Una póliza de NFIP cubrirá los daños por corrientes de lodo si satisfacen la definición general de inundación en el marco de la póliza estándar del seguro de inundación. Se define un corriente de lodo por separado como "un río de lodo liquificado y que fluye sobre superficies de áreas de terreno normalmente secas, como cuando una corriente de agua se lleva la tierra".

Por lo general, el seguro del propietario de vivienda excluye cobertura de corrientes de lodo. Recientemente, algunas pólizas de seguro de propietario en California han cubierto los corrientes de lodo. Usted debe consultar con su agente de seguros para verificar si su póliza de seguro de propietario cubriría pérdidas por un corriente de lodo.

NFIP ofrece protección del seguro de inundación para propietarios, inquilinos y empresarios en las comunidades que se comprometen a mitigar los efectos de las inundaciones. Si su comunidad participa del programa de NFIP, usted puede



comprar una póliza de seguro de inundación de un agente de seguros de propiedad y accidentes con licencia. Las viviendas de una sola familia se pueden asegurar hasta un máximo de \$250,000 y los contenidos de residencias se pueden asegurar en una póliza separada hasta un máximo de \$100,000.

Con pocas excepciones, las pólizas de NFIP tienen un período de espera de 30 días antes de entrar en vigor. Se exhorta a aquellas personas en riesgo de inundación y corrientes de lodo a comprar el seguro ahora, ya que pronto comenzarán las lluvias invernales.

Debe hablar con su agente de seguros si tiene preguntas, si quisiera más información y si está listo para comprar una póliza de seguro de inundación. Si su agente de seguros no ofrece seguro de inundación, comuníquese con el Centro de ayuda de NFIP llamando al 800-427-4661 para solicitar un referido para un agente.

También puede encontrar más información sobre el seguro de inundación en [floodsmart.gov/es](https://floodsmart.gov/es).

**###**



**FEMA**